I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 4342
Sección 1era
LA CISTERNA, 11 SET. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de **Compensación**, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O:

DESE POR AUTORIZADO a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de **COMPENSACIÓN**, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	HORAS AUTORI.	Nº HORAS	DESDE	HASTA	PEND.
AZAR COFRE LUIS	17:11	9:00	09/09/2013	09/09/2013	8:11
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	81:00	26:00	04/09/2013	06/09/2013	55:23
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	99:20	5:00	05/09/2013	05/09/2013	94:20
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	138:46	5:00	04/09/2013	04/09/2013	133:46
KAHN GALARCE SARA	64:00	9:00	05/09/2013	05/09/2013	55:00
MALLEGA ROBINSON NELSON	190:50	18:00	23/09/2013	24/09/2013	179:15
MALLEGA ROBINSON NELSON	173:15	8:00	06/09/2013	06/09/2013	165:15
NEIRA MIRANDA LIDIA	25:56	8:00	06/09/2013	06/09/2013	17:56
SÁNCHEZ VACHY ADA	936:36	18:00	16/09/2013	17/09/2013	919:00
SOTO RODRÍGUEZ FRANCISCO	20:51	9:00	05/09/2013	05/09/2013	11:50
TIZNADO LOPEZ CARLOS	109:58	1:00	05/09/2013	05/09/2013	108:58
TRANAMIL LOPEZ CHISTIAN	264:56	5:00	05/09/2013	05/09/2013	259:56
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	36:57	18:00	23/09/2013	24/09/2013	19:21

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR.ALCALDE)

JMC/POF/MEGM/lac.-